



# REGLAMENTO INTERNO 2011-2012

# CAPÍTULO I

### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

**Artículo 1.** Portar correctamente el uniforme designado por las autoridades del plantel y de manera obligatoria deberá usar:

- I. El uniforme de diario (Pantalón o falda según corresponda, playera con camiseta interior blanca y zapatos negros.)
- II. El uniforme deportivo (Pants, playera deportiva con camiseta interior blanca, chamarra y tenis) sin importar la paraescolar que estén cursando.

La infracción por incumplimiento de esta norma traerá consigo el que no se permita al alumno entrar a la escuela ese día.

**Artículo 2.** Todos los alumnos cuando porten el uniforme reglamentario deberán de **abstenerse dentro y fuera de la institución** de:

- I. Fumar.
- II. Consumir bebidas embriagantes.
- III. Introducir a la Escuela productos que afecten la salud, así como al comportamiento de las personas.
- IV. Introducir cualquier objeto no autorizado por los Directivos del plantel que los pudiera distraer de su propia formación.
- V. Vestir de manera diferente al uniforme reglamentario.
- VI. Utilizar un lenguaje obsceno y vulgar.
- VII. **Portar las mujeres:** Perforaciones, tatuajes, rastas, decoloraciones en el cabello, peinados extravagantes, falda arriba de las rodillas, pants arrastrándolo y agujetas sin amarrar.
- VIII. **Portar los hombres:** Perforaciones, tatuajes, rastas, decoloraciones en el cabello, uñas largas y/o pintadas, aretes, cabello largo, peinados extravagantes, pantalón a la cadera o arrastrándolo y agujetas sin amarrar.

**Artículo 3.** Queda estrictamente prohibido el uso del teléfono celular durante el desarrollo de una clase, o examen.





- **Artículo 4.** Evitar el uso del teléfono celular fuera de clase con fines de entretenimiento: escuchando música, jugando, filmando o fotografiando con fines de perjuicio a terceros.
- **Artículo 5.** Permanecer en la escuela y dentro de los salones de clase durante todas las horas lectivas de acuerdo al horario correspondiente, realizando actividades que propicien su formación académica.
- **Artículo 6.** Acatar y cumplir las disposiciones reglamentarias así como los acuerdos de las autoridades escolares en lo relativo al buen funcionamiento de la institución, por ejemplo el "Operativo Mochila".
- **Artículo 7.** Portar su credencial para identificarse como alumno durante todo el tiempo que permanezca en la institución.
- **Artículo 8.** Asistir puntualmente a sus clases y actividades que determinen dentro y fuera del plantel.
- **Artículo 9.** Mantener dentro y fuera del plantel el decoro que corresponde a su calidad de estudiante.
- **Artículo 10.** Comportarse así mismo, con orden en las actividades tanto en aulas de trabajo, en los patios, en las canchas de juego y fuera de la escuela.
- **Artículo 11.** Cuidar y colaborar en la conservación y aseo del edificio, mobiliario, material escolar, equipos de toda clase, computadoras, libros, etc.
- **Artículo 12.** Pertenecer a las agrupaciones que funcionen dentro de la escuela o de la comunidad a la que ésta pertenece siempre y cuando sea con fines educativos o de servicio social, previa autorización del plantel.
- **Artículo 13.** Abstenerse de ostentar la representación de la escuela en actividades culturales, deportivas, sociales, etc., sin la autorización de los Directivos de la misma.
- **Artículo 14.** Dado que el alumno pierde el derecho a presentar examen final de una materia por faltas al haber acumulado más del 20% de inasistencias respecto a las clases impartidas en el semestre, éste podrá justificar inasistencias por enfermedad, siempre y cuando se notifiquen dentro de un plazo de **cinco días** posteriores a la falta y sean los Padres o Tutores quienes avisen al Depto. Médico o a la Dirección de la Escuela y presenten el **CERTIFICADO MÉDICO** correspondiente expedido por el I.M.S.S. o I.S.S.S.T.E.
- **Artículo 15.** Demostrar respeto por los empleados, maestros, autoridades escolares y por sus compañeros y exigir el mismo trato de ellos. Estos podrán reportar al Asesor correspondiente, o al Departamento de Atención Integral al Estudiante o a la Dirección de la Escuela, las faltas





físicas, verbales o morales de que pudieran ser objeto por parte de algún trabajador del plantel para su atención inmediata.

- **Artículo 16.** Formar parte del **CONSEJO ESTUDIANTIL**, para lo cual, invariablemente se requiere ser alumno regular con promedio mínimo de **8** y observar **BUENA CONDUCTA.**
- **Artículo 17**. Los alumnos deberán cuidar su comportamiento absteniéndose de realizar manifestaciones que vayan en contra de las buenas costumbres dentro y fuera de la institución, y sobre todo cuando porten el uniforme reglamentario.
- **Artículo 18**. Asistir uniformados a los actos cívicos y demostrar siempre respeto por nuestros símbolos nacionales y estatales.
- **Artículo 20**. Los alumnos de cada salón deberán elegir un Jefe y un Subjefe de grupo que los represente ante las autoridades de la Escuela, avalado mediante la presencia de personal del Departamento de Atención Integral al Estudiante, siempre y cuando se respeten los requisitos señalados en el artículo 16 de este apartado.
- **Artículo 21**. El alumno que continué en esta escuela en calidad de condicionado, podrá ser suspendido o expulsado definitivamente de la misma dependiendo de la gravedad de la falta.
- **Artículo 22**. Participar activamente en los Programas de PAER y Recuperación de Horas Libres implementados en esta escuela por instrucciones de la Dirección General de Bachillerato.
- **Artículo 23**. Los festejos por cumpleaños o cualquier otro motivo en el interior de la escuela, aún aquellos que organice un maestro, deberán ser autorizados por los directivos del Plantel, de no ser así, se suspenderá dicha celebración y propiciará una acción disciplinaria.

## **CAPÍTULO II**

### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y TUTORES

- **Artículo 24**. Vigilar que sus hijos asistan de lunes a viernes debidamente aseados y uniformados correctamente según lo señalado en los artículos 1 y 2 de este Reglamento.
- **Artículo 25**. Con carácter de obligatorio, asistir a las juntas informativas convocadas por autoridades del plantel.
- **Artículo 26**. Presentarse con el Subdirector cuando menos una vez al mes para recabar información de la conducta y aprovechamiento de su hijo (a) o tutorado (a).





**Artículo 27**. Pertenecer a la Sociedad de Padres de Familia y cooperar con las autoridades de la escuela al mejoramiento de la institución.

**Artículo 28**. Propiciar las buenas relaciones entre sus hijos, personal escolar y autoridades del plantel.

**Artículo 29**. Auxiliar a la institución educativa en los ejercicios correspondientes para la mejora de las instalaciones, cuando la Dirección lo solicite y apoyar en las actividades culturales de la escuela.

**Artículo 30**. Presentarse ante el Departamento correspondiente o autoridades de la escuela, en caso necesario, a justificar las inasistencias de sus hijos, dentro de los **cinco días** hábiles siguientes a la falta, si se hace con posterioridad se considerará extemporáneo y las faltas no serán justificadas.

**Artículo 31**. Los Padres de Familia o Tutores, en su caso, se comprometen a reparar los desperfectos o daños ocasionados por sus hijos o tutorados.

**Artículo 32.** Cuando los alumnos violen las normas estipuladas en el presente Reglamento:

- I. Se les llamará la atención de manera respetuosa por personal autorizado para tal fin, invitándolos a no reincidir en acciones violatorias de las normas del presente.
- II. En caso de insistir en conductas que transgredan el buen funcionamiento de esta institución, los alumnos en dichas condiciones serán invitados por personal autorizado a presentarse junto con sus Padres en el Departamento de Atención Integral al Estudiante, en el que personal del mismo les conminará al buen comportamiento advirtiéndoles de que en caso de no hacerlo, en la siguiente ocasión que desobedezcan esta normatividad continuarán en esta escuela en calidad de CONDICIONADOS.
- III. En caso de reincidencia, se hará efectivo lo señalado en el artículo 21 de este Reglamento.

EL SUSCRITO PADRE O TUTOR Y ALUMNO DE ESTA ESCUELA MANIFESTAMOS QUE NOS DAMOS POR ENTERADOS DE LOS **DERECHOS Y OBLIGACIONES** QUE EMANAN DEL PRESENTE REGLAMENTO, LOS CUALES DESDE ESTE MOMENTO NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EN BIEN DE LA POBLACIÓN EDUCATIVA DE ESTA ESCUELA.